



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Especial de Servidumbre Energía
Demandante : CELSIA COLOMBIA S.A. ESP
Demandado : Angélica Orjuela Arias y otros
Radicación : 73-585-40-89-001-2023-00030-00 (6820)

Atendiendo la petición que antecede suscrita por los demandados CAMILO PEÑUELA ORJUELA y DIANA CAROLINA PEÑUELA ORJUELA, como quiera que en el presente proceso se está actuando a través de apoderado judicial; niéguese darle trámite a la solicitud, toda vez que esta no viene suscrita por el togado que los representa.

Notifíquese,

La Juez.

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36074cf45645d45eb8df67021bd51faecde7f2e454777be6047efa1737316016**

Documento generado en 27/11/2023 02:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>